

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
Solicitud de Sede para Organización de Campeonatos de España 2021-2022

Entidad candidata a la Organización:

Dirección

Teléfono: _____ E-mail : _____

Campeonato que se solicita:

Localización sede Pruebas de Piscina – Lugar y nombre de instalación:

Localización sede Pruebas de Playa – Lugar y nombre de playa:

D/D^a _____, con DNI _____,

en calidad de _____ de la Entidad

_____, con CIF _____,

solicita la organización de _____ en las

siguientes fechas _____ de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (en adelante RFESS) es la titular de todos los derechos inherentes a la competición, incluidos los de imagen, los de difusión a través de TV, web o cualquier otro sistema digital o analógico. La entidad adjudicataria solamente adquirirá sobre la misma, los derechos que expresamente le ceda la RFESS, ya sea en el presente documento o en otro.
2. Como único titular de los derechos sobre la competición, corresponde exclusivamente a la RFESS., la autorización para la difusión de la competición por TV o internet y colaborará con la entidad adjudicataria en la realización de todas las gestiones que procedan para la difusión.

3. A petición de la entidad adjudicataria, la RFESS podrá ceder los derechos mencionados en el párrafo anterior, así como las obligaciones que generen. Dicha cesión deberá efectuarse mediante un acuerdo particularizado, que se anejará a las presentes condiciones.
4. Los actos protocolarios de entregas de medallas y trofeos son de exclusiva competencia de la RFESS, que podrá designar a otra persona o entidad para que realice la preparación de este acto. No obstante, se coordinará con la entidad organizadora para conocer sus compromisos protocolarios y tenerlos en cuenta para el desarrollo del acto.
5. La RFESS establecerá los protocolos organizativos necesarios para el correcto desarrollo de la competición. Una vez adjudicada la correspondiente sede, personal de la RFESS contactará con el organizador para establecer un calendario de acciones necesarias para la organización del evento.
6. La RFESS establecerá una imagen corporativa, a la que el organizador deberá atenerse en todo momento. Por tal motivo, la imagen de la competición (cartelería, vallas publicitarias, dossier de prensa, trasera de pódium de premiación, trípticos informativos, etc.) será sometida y, en su caso, aprobada por la RFESS con, al menos, un mes de antelación a la realización de la competición., no pudiendo hacer uso del logo de la RFESS **sin autorización expresa**.
7. Todos los actos de difusión del evento serán coordinados por el Departamento de Comunicación de la RFESS y sólo se podrán realizar con la autorización expresa de éste. La entidad adjudicataria coordinará con el Departamento de Comunicación de la RFESS la presentación oficial del campeonato, con tiempo suficiente para garantizar la presencia de un representante de la RFESS y organizar, junto la Entidad adjudicataria, el acto.
8. La entidad adjudicataria colaborará con la difusión en las competiciones, de acciones promocionales de la RFESS (Campañas de prevención #StopAhogados y aquellas otras actividades organizadas por la RFESS), así como con aquellas empresas colaboradoras de la RFESS, que desarrollen actividades de patrocinio y promoción en las competiciones.
9. La Entidad organizadora será **responsable del montaje de las pruebas de piscina y/o playa**, así como del movimiento del material de competición durante el Campeonato. Para ello, deberá contar, asumiendo los gastos que origine, al menos, con el siguiente personal:

9.1. Piscina

- 4 ayudantes para descargar y montar el material RFESS previo al campeonato
- Equipo arbitral que deberá convocarse:
 - o 1 árbitro o árbitra auxiliar (jefe o jefa de cronos)
 - o 1 juez o jueza cronometrador por calle
- 1 persona por calle para montaje/colocación del material
- 1 responsable de personal de montaje del material
- 2 personas de cámara de salidas
- 1 locutor o locutora
- 1 ayudante de secretaría de competición

- 4 ayudantes para desmontar y cargar el material RFESS finalizado el campeonato
- Ambulancia, servicio médico o plan de emergencia local

9.2. Playa

- 4 ayudantes para descargar y montar el material RFESS previo al campeonato
- Equipo arbitral que deberá convocarse:
 - o 4 árbitros o árbitras auxiliares
- Ambulancia, servicio médico o plan de emergencia local
- Cobertura de la prueba en el agua – al menos dos embarcaciones (zodiac y moto de agua) con patrón y socorrista (en cada una de ellas). En caso del campeonato larga distancia (embarcaciones y personal suficientes para cubrir recorrido de la prueba, que vendrá designado por Capitanía Marítima u organismo competente, en su permiso)
- Personal de vigilancia y seguridad para dos noches (la del campeonato y la anterior)
- 10 personas para montaje (vallas, movilización banderas, montaje de campos,.....) y colaboración en desarrollo de pruebas
- 1 responsable de personal de montaje
- 2 personas de cámara de salidas (al menos una por campo)
- 1 locutor o locutora
- 1 ayudante secretaría de competición
- 4 ayudantes para desmontar y cargar el material RFESS finalizado el campeonato

10. La Entidad organizadora **deberá contar con el material oficial necesario** para el correcto desarrollo de la competición, en piscina y/o playa. En caso contrario, deberá contactar con la Secretaría Técnica de la RFESS, para acordar que material puede aportarse desde la RFESS.

- Piscina
 - Megafonía
 - Conexiones eléctricas
 - Cronometraje electrónico
 - Fotocopiadora
 - Podium de premiación
 - Almacén para el material deportivo
 - Mesas para cronometradores y secretaría de competición
 - Sillas para cronometradores y secretaría de competición
 - Zona habilidad para políticos o VIP
 - Impresora
 - Folios
 - Hojas para cronometradores y jueces (en caso de no tener la plantilla correspondiente, se enviaría documento desde la RFESS para que puedan hacer fotocopias)
 - Bolígrafos para los cronometradores
 - Libros de series para la organización (tanto nacional, como local)
 - Cronómetros manuales para los jueces crono

- Panel o zona para colgar resultados
- Medidor de aletas
- Conos para señalización de límite en la piscina
- Cinta métrica
- 1 caja de cartón (la caja de los folios vacía, por ejemplo)
- Vallas
- Agua para el personal de organización
- 1 tubo de rescate de salvamento y socorrismo por calle más 2 de repuesto
- 2 maniqués de salvamento y socorrismo por calle más 2 de repuesto
- 1 obstáculo por calle si piscina de 25 m. y 2 si piscina de 50 m.
- 1 cuerda de lanzamiento de cuerda por calle más 2 de repuesto
- 1 barra para la prueba line por calle más 1 de repuesto
- Playa
 - Zona habilitada para políticos o VIP
 - Agua para el personal de la organización
 - Embarcaciones para cobertura, así como para montaje
 - Vallas + cinta acotar
 - Mesas
 - Sillas
 - Sombrillas con pie
 - Megafonía
 - Folios
 - Impresora
 - Panel para colgar resultados
 - Cinta métrica
 - Podium de premiación
 - Punto de luz/Conexiones eléctricas
 - 12 boyas + cuerdas + anclas (en caso campeonato larga distancia sería necesario el doble de este material)
 - Cuerdas para montaje prueba sprint (mínimo 10 calles)
 - 10 tubos de rescate de salvamento y socorrismo
 - Banderas para marcar recorridos
 - Carteles con nº para calles
 - Carteles con colores para calles
 - Testigos para prueba de sprint y banderas

11. La Entidad organizadora será la **responsable de solicitar los permisos** tanto de utilización de los espacios necesarios para la celebración del Campeonato solicitado, ya sea piscina y/o de playa (zona agua y arena), teniendo en cuenta que la tarde anterior a la celebración de la competición en campeonatos de piscina deberá

reservarse para el entrenamiento de los clubes participantes, como las **autorizaciones de las embarcaciones** que trabajen en dicho evento. A tal efecto, la Entidad organizadora deberá remitir a la RFESS:

- Un mes después de la concesión del Campeonato, copia de las solicitudes de utilización de piscina y/o playa a las Instituciones competentes.
- Dos meses antes de la celebración del Campeonato copia de la concesión de uso de los espacios necesarios de piscina y/o playa para la celebración del Campeonato, así como copia de la autorización para el uso de las embarcaciones.

12. La Entidad organizadora deberá colaborar en el caso de realización de controles antidopaje, para lo cual deberá contar con el siguiente material físico y humano

- Sala para control antidopaje con baño de uso exclusivo
- 12 litros de agua, repartidos de la siguiente manera: 24 botellas de 0,5 litros
- 3 chicos y 3 chicas como acompañantes de los deportistas seleccionados para los controles

13. Si la Entidad organizadora no contara con el personal y/o material oficial necesario para el desarrollo de la competición podrá solicitarlo a la RFESS, corriendo la Entidad organizadora con los gastos ocasionados a la RFESS por el personal y/o material solicitado. Dicha petición deberá realizarse al menos con dos meses de antelación a la celebración del Evento para facilitar la organización del mismo.

14. La Entidad solicitante **se compromete**, en caso de ser elegida por la RFESS como organizadora del Evento, a no renunciar al Campeonato una vez haya sido designada. En caso contrario, correrá con los posibles gastos que pudieran derivarse por un cambio de sede. Así mismo, la RFESS se reserva el derecho de inspeccionar la sede propuesta, siendo el coste derivado de dicha inspección asumido por la entidad solicitante.

15. La Entidad organizadora hará lo posible por informar, a la RFESS, Clubes o FFAA participantes de las posibilidades de alojamiento y restauración en el lugar del Campeonato.

16. La Entidad organizadora deberá comunicar a la RFESS la información relativa a las entidades patrocinadoras del evento así como la relativa a profesionales y/o empresas que soliciten instalar stands promocionales o de venta en el recinto o espacio donde se vaya a celebrar la competición, para lo cual necesitarán autorización expresa de la RFESS. En caso de que alguna de ellas entre en conflicto con las entidades patrocinadoras, profesionales o empresas con las que la RFESS tenga contratos o convenios de colaboración en vigor, la Entidad Organizadora deberá renunciar a los compromisos adquiridos con la misma para el evento que solicita organizar.

17. Una vez finalizado el evento, la Entidad organizadora se compromete a enviar memoria y documentación del mismo a la RFESS en el mes siguiente a la finalización del evento subvencionado, para poder percibir la cantidad aprobada. En caso contrario se perderá el derecho a recibir la aportación económica, entendiendo que se renuncia al cobro de dicha ayuda. La memoria contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- Medios divulgativos – cartelería, trípticos, reportaje gráfico, etc.
- Repercusión en medios de comunicación – rueda de prensa, radio, TV
- Repercusión turística (Anexo I)
- Recursos humanos aportados por la organización (Anexo II)



- Liquidación económica del Evento – Ingresos y gastos
- Evaluación

18. Recibida la memoria se procederá a ingresar (si así lo indica en este documento) a la Entidad organizadora la cantidad correspondiente por la organización del Evento. Dicha cantidad podrá verse minorada si por el incumplimiento de lo establecido en alguno de los puntos del presente documento, la RFESS se viera en la obligación de asumir costes que inicialmente corresponden a la organización.

Solicita la ayuda por organización: SI ☐ NO ☐

_____, de _____ de 2020

Sello de la entidad

Fdo.: (nombre y apellidos)

CARGO:

D.N.I.:

Nota: Toda la documentación debidamente cumplimentada y firmada, deberá enviarse por correo a la sede de la RFESS, con copia por e-mail **a deporte@rfess.es, antes del 10 de agosto de 2020**, debiéndose verificar por teléfono (91 725 22 34) su correcta recepción en la RFESS.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PISCINA:

Nombre de la Instalación

Longitud:

Nº de Calles:

Anchura de las Calles:

Capacidad gradas deportistas (Aprox)

Capacidad gradas público (Aprox)

Temperatura del Agua

Poyetes de Salida : SI ☐ NO ☐

En ambos lados: SI ☐ NO ☐

Cuerda de Salida Falsa SI ☐ NO ☐

Banderines Virajes: SI ☐ NO ☐

Profundidad de la Piscina (indicar en los extremos y en el centro si fuesen medidas diferentes):

Escalón SI ☐ NO ☐

En ambos lados: SI ☐ NO ☐

Dimensiones:

Longitud de playa de piscina

(Distancia de la pared hasta el borde de la piscina)

Nº de Vestuarios Masculinos:

Capacidad:

Nº de Vestuarios Femeninos:

Capacidad:

Vestuarios Árbitros: SI ☐ NO ☐

Posibilidad cuarto para control Anti-Doping: SI ☐ NO ☐

Podium para entrega de Medallas y Trofeos: SI ☐ NO ☐

Espacio para Secretaría Competición: SI ☐ NO ☐

Horario de utilización de piscina la tarde anterior al Campeonato

Nº calles a utilizar

MAPA (si es posible) con la ubicación de la piscina (Escala 1/100)

Y MAPA del la distribución de la piscina (gradas, vestuarios, flujo de movimiento,..)

Instalación homologada por la RFESS: SI ☐ NO ☐



En caso de no estar homologada por la RFESS, ¿solicita homologación? SI ☐ NO ☐

APORTACIONES EXTRA POR PARTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA:



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PLAYA:

Nombre de la Playa y/o zona de Competición:

Longitud aproximada Zona Competición:

Anchura aproximada Zona Competición:

(En Pleamar)

Temperatura del Agua (aproximada):

Podium entrega de Medallas y Trofeos: SI ☐ NO ☐

Espacio Secretaría Competición: SI ☐ NO ☐

Baños Públicos en un área de 200 metros de la Zona de Competición: SI ☐ NO ☐

MAPA (si es posible) con la ubicación de la Zona de Competición (Escala 1/100 o similar).

Y MAPA del la distribución de la playa (zona carpas, entradas y salidas agua, boyas,...)

EQUIPAMIENTO:

Tablas Skis Banderas Playa

APORTACIONES EXTRA POR PARTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA: